



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

**“ADQUISICIÓN DE BIENES CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN
GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS
CONSULARES”**

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.

2. OBJETO

Adquirir bienes con elementos de seguridad para la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a fin de brindar servicios de trámites consulares en las Oficinas Consulares, y el servicio de Apostilla y Legalización de documentos en territorio nacional.

3. FINALIDAD PÚBLICA

En el marco de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Ley N° 29357, una de las funciones principales de la Cancillería es brindar servicios en el exterior en representación del Estado. En esa misma línea, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, estipula que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares tiene el deber de “garantizar el otorgamiento de servicios consulares eficientes”, y mediante la Dirección de Política Consular, “normar, coordinar, dirigir y evaluar los procesos de legalización de documentos peruanos para que surtan efectos jurídicos en el exterior, así como documentos extranjeros en el Perú”.

El Reglamento Consular del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2005-RE, destaca como uno de los lineamientos de la función consular a la mejora cualitativa y permanente de los servicios consulares, lo cual implica el reforzamiento en la aplicación del principio del servicio público, el ajuste de la actuación consular a los principios de legalidad, simplificación administrativa, eficacia, celeridad y la modernización tecnológica de los trámites y servicios.

En ese sentido, para la prestación de los diferentes servicios que se brindan en las Oficinas Consulares y en la Subdirección de Trámites Consulares de la Dirección de Política Consular, es necesario emplear materiales que brindan seguridad a los documentos emitidos. Asimismo, se han implementado sistemas informáticos que coadyuvan a la modernización y automatización de los servicios consulares, los que, a su vez, brindan trazabilidad y seguridad a los documentos que se expiden con los mencionados materiales que contienen medidas de seguridad.

La presente contratación se alinea con el Plan Operativo Institucional 2023:

CÓDIGO POI	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
AOI00004500249	Atención de trámites consulares en el exterior y en el territorio nacional

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los bienes para adquirir deberán de considerar las siguientes características técnicas:



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ÍTEM 1

4.1.1. ETIQUETAS DE AUTOADHESIVO CONSULAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PAGO DE ACTUACIONES CONSULARES

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 1207/2015-RE: "El Autoadhesivo Consular constituye un elemento de contabilidad que coadyuva a la seguridad jurídica de las actuaciones oficiales realizadas por las Oficinas Consulares, permitiendo acreditar los pagos efectuados por los administrados, así como las exoneraciones e inafectaciones, de acuerdo a lo que establece la Tarifa de Derechos Consulares y normas correspondientes".

Medidas

- Parte superior: 90 mm de ancho x 70 mm de alto +/- 1 mm, sin recibo.
- Parte inferior: 90 mm de ancho x 140 mm de alto +/- 1 mm, con recibo.

Papel

- De seguridad de 65 gramos por M2 +/- 4.
- Autoadhesivo al frío de alta resistencia y durabilidad.
- Con fibrillas de seguridad visibles.
- Con fibrillas de seguridad invisibles.
- Sensibilizado contra intento de adulteraciones.

Impresión

- Orla de seguridad en sistema intaglio (sistema de alto relieve utilizado en la impresión de billetes) con un diseño exclusivo para la entidad.
- Impresión con tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta.
- Impresión de fondo de seguridad irisado.
- Fondo numismático.
- Microimpresiones, microlíneas y microtextos.
- Imagen latente.
- Falla técnica.

Numeración

- Numeración que se iniciará con MREAC05200001 y correlativos, impreso en tinta de color negro, además llevará un código de barras identificador, con la misma numeración.

Troquelado

- Troquelado para fácil desglose.
- Troquelado para autodestrucción.
- Esquinas redondeadas.
- Línea de desglose entre autoadhesivo y su recibo.

Impresión (Personalización)

- Los autoadhesivos consulares permitirán la impresión de datos directamente en su superficie, usando una impresora de inyección de tinta o láser.
- Las medidas y ubicaciones de los elementos gráficos solicitados son referenciales y aproximados. Asimismo; están sujetas a una aprobación durante la verificación de la muestra final por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presentación

- Formato estándar A4, A5 o A6 con 4, 2 o 1 autoadhesivos consulares y en paquetes de 100 stickers, y a su vez, en cajas que debe contener 6,000 autoadhesivos consulares.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Cantidad

- Un millón trescientas mil (1,300,000) etiquetas de autoadhesivo consular con elementos de seguridad para el pago de actuaciones consulares.

Adicionales al momento de la entrega

- El CONTRATISTA deberá incluir en la primera entrega un lote de cien (100) muestras finales de autoadhesivos consulares, que estarán anulados y numerados con MREAC00000000. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá incluir cien (100) unidades de brochure con información que detalle las características de las etiquetas del autoadhesivo consular. Las muestras finales y brochures de información antes mencionadas no deberá generar costo alguno para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**MODELO DE ETIQUETA DE AUTOADHESIVO CONSULAR PARA EL PAGO
DE LAS ACTUACIONES CONSULARES**

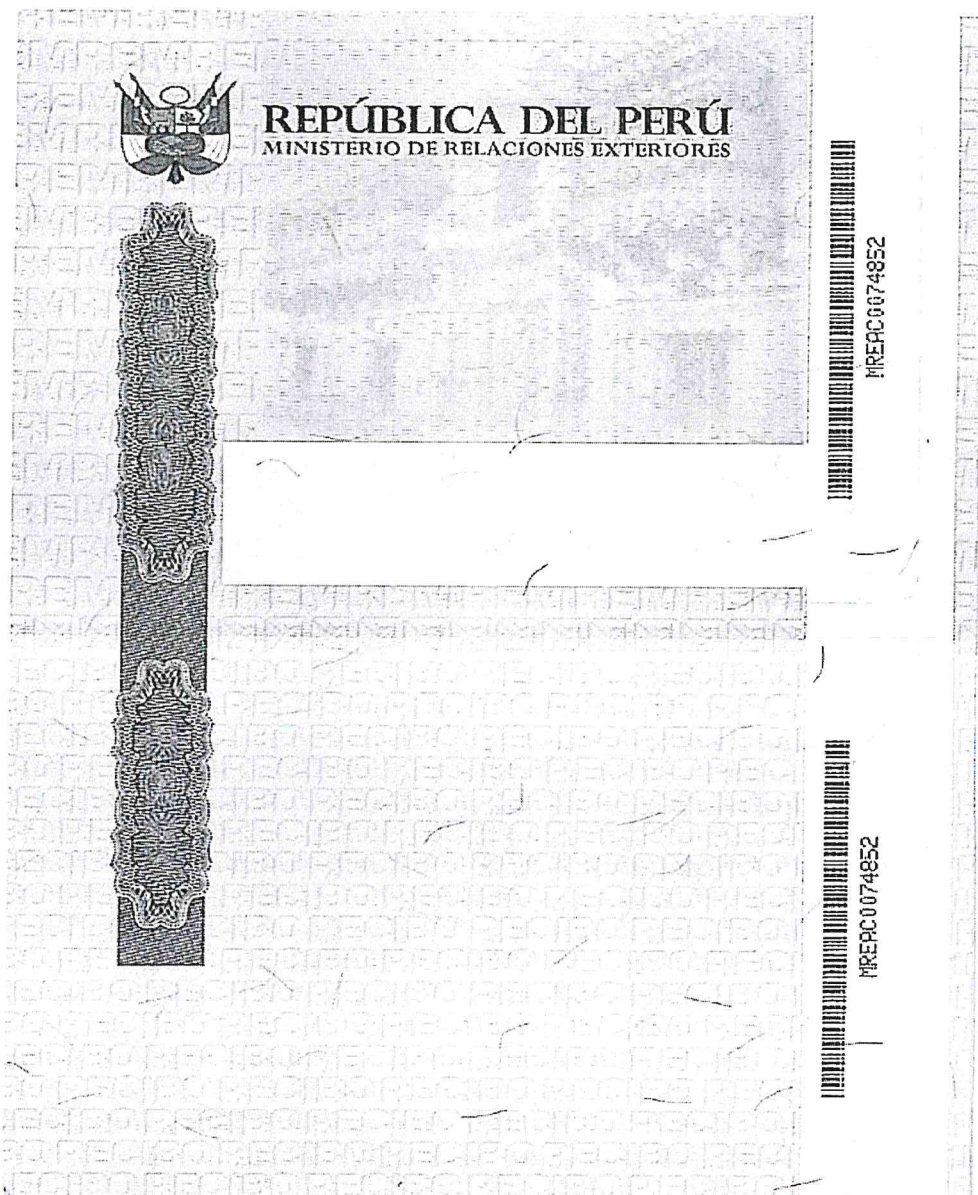


Imagen referencial





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ÍTEM 2

4.1.2. ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTO

4.1.2.1 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA DE DOCUMENTOS

Medidas

- 125 mm de alto x 105 mm de ancho +/- 1 mm.

Papel

- De seguridad de 65 gramos por M2 +/- 4.
- Autoadhesivo al frío de alta resistencia y durabilidad.
- Con fibrillas de seguridad visibles.
- Con fibrillas de seguridad invisibles.
- Sensibilizado contra intento de adulteraciones.

Impresión

- Orla de seguridad en sistema intaglio (sistema de alto relieve utilizado en la impresión de billetes) diseñada exclusivamente para la Entidad (orla de intaglio color purpura).
- Holograma de seguridad autodestruible adherido a formato de 19 mm de diámetro.
- Impresión con tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta.
- Impresión de fondo de seguridad irisado.
- Fondo numismático.
- Microimpresiones, microlíneas y microtextos.
- Imagen latente.
- Falla técnica.

Numeración

- La numeración deberá iniciar con **MREAP3002927** y correlativos para Apostilla, impreso en tinta de color negro, además llevará un código de barras identificadorio con la misma numeración.

Troquelado

- Troquelado para fácil desglose.
- Troquelado de seguridad para autodestrucción.
- Esquinas redondeadas.

Personalización

- Las etiquetas permitirán la impresión de los datos directamente en su superficie, usando una impresora de inyección de tinta, láser, entre otras.

Presentación

- El formato sobre el cual vienen adheridas las etiquetas debe de tener las siguientes medidas 135 mm x 115 mm y deberán venir en hojas sueltas y en paquetes de 100 stickers.

Cantidad

- Quinientos sesenta mil (560,000) unidades de papel con elementos de seguridad para la apostilla de documentos.

Adicionales al momento de la entrega

- EL CONTRATISTA deberá incluir en la primera entrega un lote de cien (100) muestras finales de etiquetas autoadhesivas para la apostilla de documentos, que estarán anuladas y numeradas con MREAP0000000. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá incluir cien (100) unidades de brochure con





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

información que detalle las características de las etiquetas autoadhesivas para la apostilla de documentos.

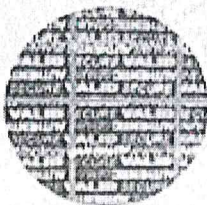
Las etiquetas autoadhesivas para la apostilla de documentos y brochures de información antes mencionadas no deberán generar costo alguno para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**MODELO DE PAPEL CON ELEMENTOS
DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA DE DOCUMENTOS**



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document. / Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Imagen referencial





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

4.1.2.2 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Medidas

- 125 mm de alto x 105 mm de ancho +/- 1 mm.

Papel

- De seguridad de 65 gramos por M2 +/- 4.
- Autoadhesivo al frío de alta resistencia y durabilidad.
- Con fibrillas de seguridad visibles.
- Con fibrillas de seguridad invisibles.
- Sensibilizado contra intento de adulteraciones.

Impresión

- Orla de seguridad en sistema intaglio (sistema de alto relieve utilizado en la impresión de billetes) diseñada exclusivamente para la Entidad. (orla de intaglio color azul).
- Holograma de seguridad autodestruible adherido a formato de 19 mm de diámetro.
- Impresión con tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta.
- Impresión de fondo de seguridad irisado.
- Fondo numismático, color.
- Microimpresiones, microlíneas y microtextos.
- Imagen latente.
- Falla técnica.

Numeración

- La numeración deberá iniciar con **MRELE1148351** y correlativos para Legalizaciones, impreso en tinta de color negro, además llevará un código de barras identificatorio, con la misma numeración.

Troquelado

- Troquelado para fácil desglose.
- Troquelado de seguridad para autodestrucción.
- Esquinas redondeadas.

Personalización

- Las etiquetas permitirán la impresión de los datos directamente en su superficie, usando una impresora de inyección de tinta, láser, entre otras.

Presentación

- El formato sobre el cual vienen adheridos las etiquetas, deben de tener las siguientes medidas 135 mm x 115 mm y deberán venir en hojas sueltas y en paquetes de 100 stickers.

Cantidad

- Ciento veinte mil (120,000) unidades de papel con elementos de seguridad para la legalización de documentos.

Adicionales al momento de la entrega

- EL CONTRATISTA deberá incluir en la primera entrega un lote de cien (100) muestras finales de etiquetas autoadhesivas para la legalización de documentos, que estarán anuladas y numeradas con MRELE0000000. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá incluir cien (100) unidades de brochure con información que detalle las características de las etiquetas autoadhesivas para la legalización de documentos.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Las etiquetas autoadhesivas para la legalización de documentos y brochures de información antes mencionadas no deberán generar costo alguno para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**MODELO DE PAPEL CON ELEMENTOS
DE SEGURIDAD PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document./ Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Imagen referencial



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ÍTEM 3

4.1.3 PAPEL Y ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS

4.1.3.1 PAPEL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES

Dimensiones

- 210 mm de ancho x 297mm de alto (A4)

Material (Papel)

- De seguridad de 95 gramos por M2 +/-5.
- El formato llevará una marca de agua bitonal, visible a trasluz, distribuido en forma estética y proporcional en todo receptor de forma horizontal, la misma que llevará el emblema de impresor de formatos
- Porcentaje mínimo de algodón 5%.
- Con fibrillas de seguridad visibles.
- Con fibrillas de seguridad invisibles.
- Sensibilizado contra intento de adulteraciones.

Impresión

- Orla de seguridad en sistema intaglio (sistema de alto relieve utilizado en la impresión de billetes) diseñada exclusivamente para la Entidad.
- Impresión con tinta solo visible bajo la luz ultravioleta.
- Impresión con tinta termo cromática.
- Impresión con tinta ópticamente variable (OVI).
- Impresión de fondo de seguridad irisado.
- Fondo numismático.
- Microimpresiones, microlíneas y microtextos.
- Imagen latente.
- Falla técnica

Numeración

- La numeración deberá iniciarse con **MRE 00184001** y con correlativos, además llevará un código de barras identificador, con la misma numeración.

Cantidad

- Cincuenta mil (50,000) unidades de papel con elementos de seguridad para copias certificadas de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores.

Personalización de la Impresión

- Las etiquetas permitirán la impresión de los datos directamente en su superficie, usando una impresora inyección de tinta, láser, entre otras.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

MODELO DE PAPEL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS
DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES

(ANVERSO)

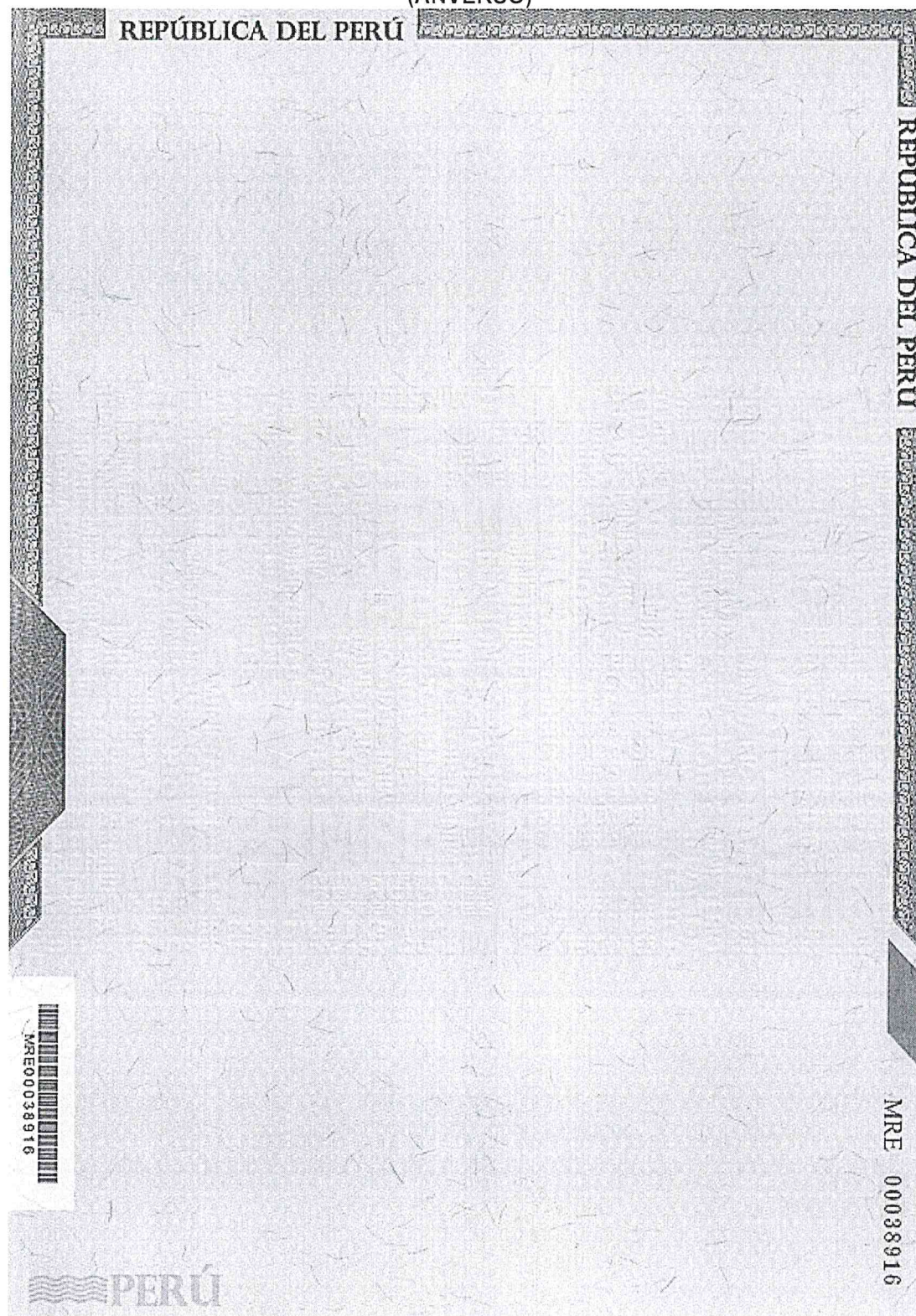


Imagen referencial





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

(REVERSO)

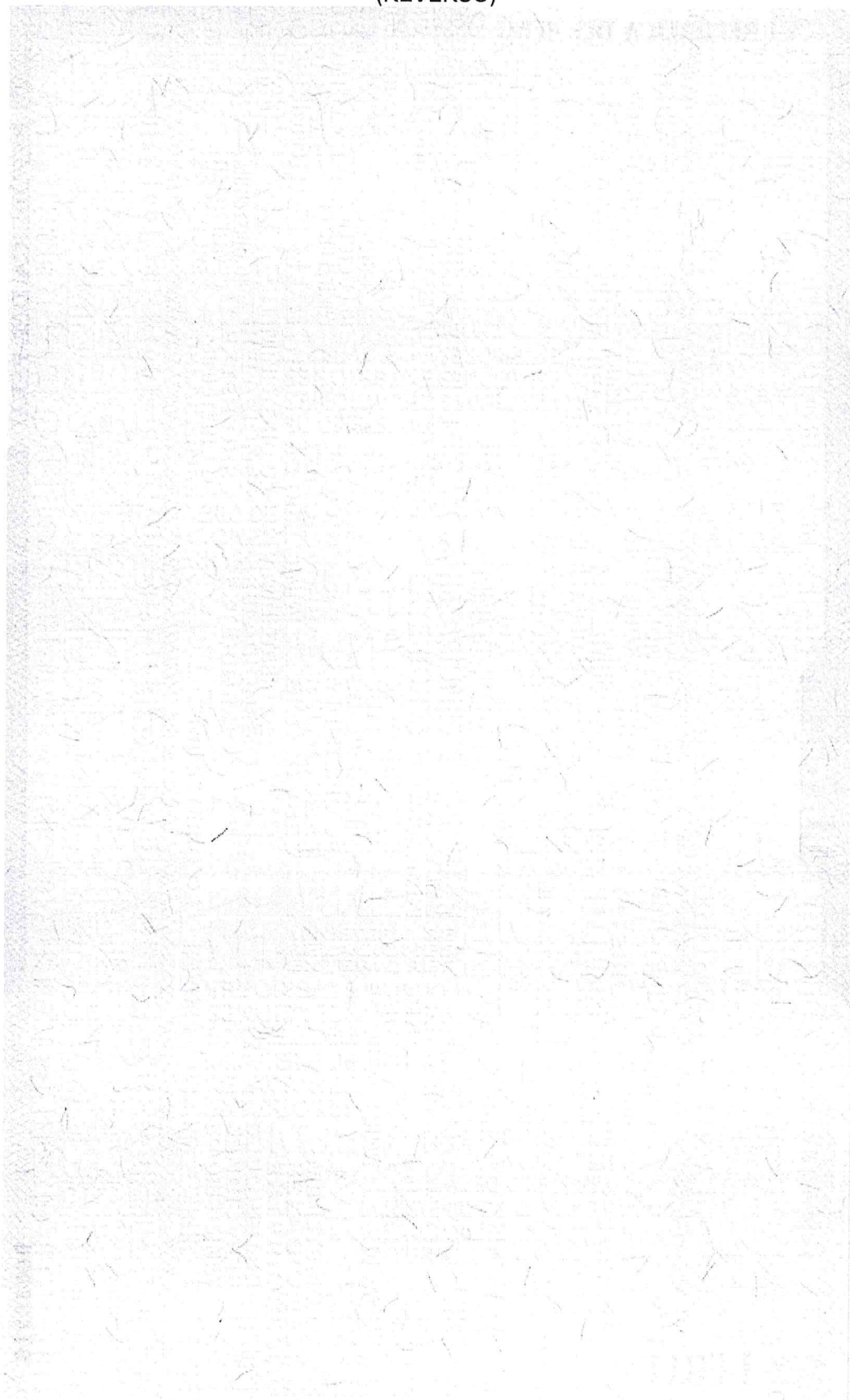
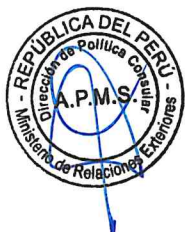


Imagen referencial



4.1.3.2 ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES

Dimensiones

- 105 mm de ancho x 74mm de alto +/-1 mm.

Material (Papel)

- De seguridad de 75 gramos por M2 +/-4.
- Autoadhesivo al frío de alta resistencia y durabilidad.
- Con fibrillas de seguridad visibles.
- Con fibrillas de seguridad invisibles.
- Sensibilizado contra intento de adulteraciones.

Impresión

- Orla de seguridad en sistema intaglio (sistema de alto relieve utilizado en la impresión de billetes) diseñada exclusivamente.
- Impresión con tinta solo visible bajo la luz ultravioleta.
- Impresión de fondo de seguridad irisado.
- Fondo numismático.
- Microimpresiones, microlíneas y microtextos
- Imagen latente
- Falla Técnica

Numeración

- La numeración deberá iniciar con **MRE00184001** y con correlativos, además deberá llevar código de barras con la misma numeración.

Troquelado

- Troquelado para fácil desglose.
- Troquelado de seguridad para autodestrucción.
- Esquina redondeada.

Personalización de la Impresión

- Deberá permitir la impresión de datos directamente, usando impresoras láser, inkjet, de transferencia térmica, entre otras.

Cantidad

- Cincuenta mil (50,000) unidades de etiquetas adhesivas con elementos de seguridad para certificación de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores.

MODELO DE AUTOADHESIVO CERTIFICADOS DE MÁXIMA SEGURIDAD

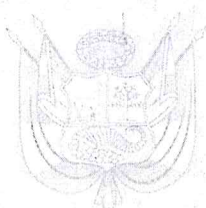


Imagen referencial





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ÍTEM 4

4.1.4 LIBRILLOS PARA LA EMISIÓN DE SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS Y MANUALES

4.1.4.1 LIBRILLOS PARA SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS

Los librillos para la emisión de Salvoconductos mecanizados deben contener obligatoriamente las especificaciones técnicas mínimas del Salvoconducto de lectura mecánica vigente, adecuándose a la normatividad de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para documentos de viaje electrónicos.

Formato

Los librillos, para la impresión de Salvoconductos mecanizados deben ser elaborados en un formato de 88 mm $\pm$ 0.75 mm de ancho por 125 mm $\pm$ 0.75 mm de largo con los bordes troquelados en forma semicircular de radio 3,18 mm $\pm$ 0,30 mm y con espesor de 2.5 mm a 3.5 mm (libreta cerrada), que permitirá el laminado para la expedición del documento de viaje.

Carátula

Deberá ser de tela plastificada, tipo hilo o similar, color burdeos, con impresiones en color dorado (pan de oro industrial,) que se fijará en la portada mediante calor y presión con las siguientes leyendas, según imagen referencial adjunta.

- En la parte superior de la carátula se consignará el texto "REPÚBLICA DEL PERÚ", centrado y con letras de 5 mm de alto y a 1.9 cm del borde superior.
- El "ESCUDO NACIONAL DEL PERÚ" circunscrito en un diámetro de 3.5 mm, y centrado a 4.5 cm del borde superior.
- La palabra "SALVOCONDUCTO" / " LAISSEZ-PASSER", centrada y con letras de 4mm de alto a 10 cm del borde superior.
- El material con que esté elaborada la cubierta deberá resistir las temperaturas de laminación (hasta 200° C), la manipulación y el deterioro por su uso, para que el salvoconducto pueda ser utilizado con una humedad relativa ambiente de 5% al 95%, a una temperatura máxima de bulbo húmedo de 25° C, optimizando el almacenaje a una humedad relativa ambiente de 0% al 100%, de acuerdo a la normativa de la Comunidad Andina de Naciones. Decisión 525, Anexo I del inciso 1.5.

Contra carátula

- Debe ser de cartulina de seguridad de color blanco, sensible a agentes químicos que garanticen la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico, opaco a la luz ultravioleta con presencia de fibrillas fluorescentes de tres colores visto solo bajo la luz ultravioleta, con un peso de 240 g/m² -14/+12 g/m², que llevará impreso en litografía superficial, el fondo de seguridad a doble irisado de dos colores azul-verde-azul y verde-violeta-verde en forma vertical.
- Un marco de impresión en intaglio en color negro con la imagen latente del texto " REPÚBLICA DEL PERÚ" y micro impresión del texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" bajo el marco inferior. Dicho marco debe estar circunscrito a 1 cm de la parte superior e inferior respecto al borde y a 0.7 cm de los bordes laterales.
- El Escudo del Perú deberá tener 3.5 cm de diámetro, deberá estar impreso a full color en litografía y centrado en la hoja, además deberá ser reflectivo a la luz ultravioleta color verde.

Páginas Interiores

- Papel de seguridad color blanco, opaco a la luz ultravioleta sensible a solventes y reactivos contra falsificaciones, 20% de pulpa de madera y 80% pasta de trapo (algodón) para brindar mayor resistencia y durabilidad con un peso de 85 g/m² $\pm$ 4g/m², sensible a agentes químicos que garanticen la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico.



- Contendrá una marca de agua cilíndrica multicolor conformada con el "Escudo de Armas del Perú" y la frase "REPÚBLICA DEL PERÚ" en la parte superior del escudo. El tamaño de la marca de agua cilíndrica será de 5.5 cm de alto x 5.5 cm de ancho aproximadamente, y estará ubicado en la parte central de la página y a 3.5 cm del borde superior.
- El papel de seguridad llevará el número de página en cada una de sus hojas interiores. Este número se encontrará marcado en la masa del papel desde su fabricación, de manera que pueda ser observado fácilmente a trasluz.
- Todas las páginas deberán tener tres (3) fibrillas de seguridad visibles a simple vista de color rojo, azul y verde y otras tres (3) visibles sólo bajo la luz ultravioleta de color rojo, amarillo y azul.
- Contendrá ocho (08) páginas numeradas con fondo de seguridad irisado de color verde-azul-verde en forma vertical con tramas de seguridad con el texto: "REPÚBLICA DEL PERÚ" también deberá llevar micro impresión con el texto "REPÚBLICA DEL PERU".
- La numeración inferior de las páginas debe ser del 01 al 08 (a excepción de la página N° 02, por cuanto no cuenta con dicho tipo de Impresión), estará ubicada en la parte central inferior, de cada página a 8 mm del borde inferior, con 1.5 cm de alto por 9 mm de ancho, cada número visible a simple vista y al aplicarle la luz ultravioleta se apreciará el mismo número, pero en un recuadro centrado de 1.8 cm de alto por 3 cm de ancho.
- El número correlativo del salvoconducto que figura en la página N° 01 debe cambiar de color negro a verde al ser sometido a luz ultravioleta.
- La numeración de los salvoconductos deberá ser alfanumérico de cinco dígitos (más las letras "SA"), que iniciará con el N° SA32501 y correlativos.
- El salvoconducto tendrá un código de edición, (EL CUAL SERÁ IMPRESO DE COLOR NEGRO EN LA CONTRATAPA DEBAJO DE LA IMPRESIÓN OVI), por lo que debe consignarse el siguiente texto "SERIE MRE-SA-2023-1", que se leen de la siguiente manera:
 - MRE, significa que la edición pertenece al Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - SB: es el tipo de salvoconducto (Mecanizado).
 - 2023-1 es el año seguido por el número de edición, en este caso corresponde a la primera edición del año 2023.
- Asimismo, en las páginas del 01 al 08 (a excepción de la página 02), el número de éstas será de 2.2 mm de alto e impreso en tinta de color negro en el ángulo superior derecho de las páginas impares y en el ángulo superior izquierdo de las páginas pares, ubicados aproximadamente 1.1 cm del borde superior y a 7.8 cm de la costura del salvoconducto.
- En la página N° 01 deberá llevar impreso en tinta color negro el siguiente texto: "REPÚBLICA DEL PERÚ" / "REPUBLIC OF PERU" / "SALVOCONDUCTO" / "LAISSEZ-PASSER" / "N° SA.....", de dos (02) letras y cinco (05) dígitos, *"El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú solicita a las autoridades civiles y militares de la República y de las naciones amigas permitir el paso del nacional peruano titular del presente Salvoconducto y brindarle la ayuda que requiriese en concordancia con la ley y los reglamentos"* / *"The Minister of Foreign Affairs of Peru requests the civilian and military authorities of the Republic and of our friendly countries to permit the national/citizen of Peru bearer of this Laissez-Passer to pass freely and to afford him/her such assistance as may be necessary in accordance with law and regulations."*
- Colocar línea para firma del funcionario autorizado, y debajo de la línea las palabras "Nombre y Firma del funcionario" en letras de 2 mm de altura (las mayúsculas) y debajo las palabras "Name and signature of Official" en letras de 1.5 mm de altura (las mayúsculas) considerando 1 mm de separación entre líneas.
- En la página N° 03 llevará el texto "OBSERVACIONES" / "observations", ubicado en la parte central superior de la página a 1.7 cm. del borde superior.
- En las páginas, del 04 al 08 llevará el texto "VISAS", ubicado en la parte central superior de cada página a 1.7 cm del borde superior.
- En las páginas centrales (04 y 05) en la parte superior e inferior de la costura se imprimirá recuadros con tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta que contiene





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

PETQIL-TD, tinta foto emisora de latencia cuántica Inversa con detector sintonizado que al ser iluminada por un láser infrarrojo o fotón de baja energía emite un fotón visible de alta energía de un color determinado.

- Todas las páginas, a excepción de la página N° 02 deben llevar el Escudo del Perú en centro de la página circunscrito en un diámetro de 3.5 cm, en tinta verde visible sólo bajo la luz ultravioleta. Además, deben llevar impresa la palabra "REPÚBLICA DEL PERÚ" en letra de 4 mm de alto, esta impresión será en tinta verde visible sólo bajo la luz ultravioleta. La ubicación de la palabra "REPÚBLICA DEL PERÚ" será en forma diagonal, columnada de izquierda a derecha y hacia arriba, en el total de la página.

Contratapa

- Debe ser de cartulina de seguridad de color blanco, sensible a agentes químicos que garanticen la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico, opaco a la luz ultravioleta con presencia de fibrillas fluorescentes de tres colores visto solo bajo la luz ultravioleta, con un peso de 240g/m² -14/+12 g/m², que llevará impreso en litografía superficial el fondo de seguridad a doble irisado de dos colores **azul-verde-azul y verde-violeta-verde** en forma vertical.
- **Un marco de impresión en intaglio en color negro** con la imagen latente del texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" y micro impresión del texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" bajo el marco inferior, dicho marco debe estar circunscrito a 1 cm de la parte superior e inferior respecto al borde y a 0.7 cm de los bordes laterales.
- Se incluirá el texto "PERÚ" con letra mayúscula de 7 mm de alto impreso con tinta ópticamente variable color marrón-verde que cambia de un color a otro según el ángulo de observación.
- Deberá contener, impreso en litografía en color verde el siguiente texto:

ADVERTENCIA WARNING NOTICE

Este SALVOCONDUCTO se otorga a un nacional peruano para premunirlo, por razones humanitarias o en circunstancias especiales, de un documento de viaje internacional.

Contiene ocho (8) páginas numeradas y debe llevar la firma del funcionario autorizado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o de la Embajada u Oficina Consular peruana en el exterior.

This LAISSEZ-PASSER is an international travel document issued to a national/citizen of Peru for humanitarian reasons or in special circumstances.

This laissez-passer contains eight (8) numbered pages and must be signed by the official issuing authority of the Ministry of Foreign Affairs of Peru or of the Peruvian Embassy or Consular Office abroad.

Acabado

- Las páginas interiores irán unidas mediante una costura en punta recta o similar con remate en los extremos. El hilo será 100% algodón de un color a simple vista y cambiar de color, cuando es expuesto a la luz ultravioleta. El sistema de costura estará conformado por la combinación de veintidós (22) puntadas con remates en los extremos.
- Las puntas de los bordes derechos del salvoconducto serán troqueladas en forma semicircular.

Numeración del salvoconducto

- La numeración del salvoconducto será hecha mediante perforación cilíndrica de dos (02) letras y cinco (05) dígitos, con 1 cm. de alto y ubicado en la parte central superior de las páginas N° 03 a la N° 08, a 3 mm. del borde superior. Esta





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

numeración será igual al número que tiene impreso el salvoconducto en la página 01.

- Asimismo, llevará impresión invisible del número de salvoconducto, reflectiva a la luz ultravioleta, observándose de color amarillo y deberá estar ubicada a 2 cm. del borde superior y a 5 mm. del borde derecho de las páginas impares, excepto la página 01, dado que no tienen este tipo de impresión, el sentido de la impresión será vertical.

Tintas

- Las tintas utilizadas no deberán presentar riesgos de toxicidad en caso de uso normal. Se deben utilizar tintas especiales de seguridad controladas y que no puedan ser adquiridas sino para uso oficial.
- Deberán ser resistentes al deterioro provocado por la exposición a la luz que estén sometidas durante el uso normal.
- Las tintas deberán ser elaboradas para resistir las diversas condiciones de temperatura y humedad para que el pasaporte pueda ser utilizado con una humedad relativa ambiente del 5% al 95%, a una temperatura máxima de bulbo húmedo de 25° C, optimizando el almacenaje a una humedad relativa ambiente del 0% al 100%.

Lámina de seguridad del salvoconducto mecanizado

El salvoconducto mecanizado deberá contener una lámina de alta seguridad y servirá para proteger los datos biográficos e imágenes del titular del salvoconducto. Esta lámina tendrá las siguientes características técnicas:

- Medir entre 84mm y 88 mm de ancho, por 123 mm hasta 125 mm de largo.
- La lámina de alta seguridad deberá permitir la impresión al espejo de los datos biográficos e imágenes de su titular directamente en su superficie, usando una impresora láser a color y también deberá permitir la posibilidad de que los datos biográficos e imágenes de su titular sean impresos directamente en el libro con inyección de tinta y luego sea laminada por temperatura y presión al libro.
- Deberá permitir ser fusionada a la página 02 del salvoconducto con los equipos que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores para el proceso de laminado.
- Contendrá imágenes holográficas difractivas de alta resolución visibles a simple vista que garanticen que pueda determinarse su autenticidad sin la utilización de instrumento alguno, este laminado de seguridad contendrá al menos cuatro (4) imágenes del Escudo Nacional en forma diagonal, columnada simétricamente de izquierda a derecha, hacia arriba en toda la página, a excepción de la zona de lectura mecánica.
- También llevará dos textos holográficos "PERÚ" a ambos extremos de los Escudos Nacionales, visibles.
- Asimismo, incluirá micro textos holográficos en líneas con el texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" consignados en la parte superior e inferior de los escudos holográficos alternadamente y serán visibles con la lupa o cuentahilos.
- A la vez contendrá impreso con tinta rosada, sólo visible a la luz ultravioleta, el Escudo Nacional del Perú en forma diagonal, columnada simétricamente de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo en toda la página, pero girando los escudos 180° consecutivamente. Cada escudo invisible de la lámina de seguridad tendrá un diámetro de 2.5 cm.
- Adicionalmente, contendrá elementos de verificación forense que sólo podrán ser detectados por peritos expertos.
- La lámina deberá evitar cualquier intento de quitar la misma y re-usarla para cubrir un documento falsificado.
- Las láminas de seguridad serán suministradas por el postor ganador exclusivamente para el Gobierno Peruano.
- Cada lámina estará contenida en un porta láminas, formato A4 con un gramaje de 110 gr a 160 gr, identificado con un código de barras y numeración que se iniciará con **MRE SA32501** y correlativos, impreso en tinta de color negro y ubicado en la parte inferior y central del porta lámina. (La numeración debe ser confirmada con el área usuaria).





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

- Adicionalmente, la lámina contendrá una numeración impresa al espejo que se iniciará con **MRE SA32501** y correlativos, impresa en tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta y ubicada horizontalmente en la parte superior izquierda de la lámina, de manera que al laminarla quede en la parte superior derecha de la hoja de datos. (La numeración debe ser confirmada con el área usuaria).

Empaque y embalaje

- Los Salvoconductos serán empaquetados de 25 unidades cada uno con una etiqueta indicando la cantidad, numeración Del – Al, encajado en cajas de cartón según capacidad de caja y embalados en cajas de madera u otro según capacidad de caja para una mejor manipulación y transporte, debidamente rotuladas en sus cuatro lados por fuera e internamente con materiales que garanticen su protección y conservación.
- El embalaje de las láminas de seguridad para una mejor manipulación y transporte será en bandeja de cartón de 100 unidades y cada 1,000 unidades en caja de cartón debidamente rotuladas en sus cuatro lados por fuera e internamente con materiales que garanticen su protección y conservación.

Cantidad

- Cinco mil (5,000) librillos para Salvoconductos Mecanizados, incluyendo la respectiva lámina de seguridad.

MODELO DE LIBRILLO DE SALVOCONDUCTO MECANIZADO

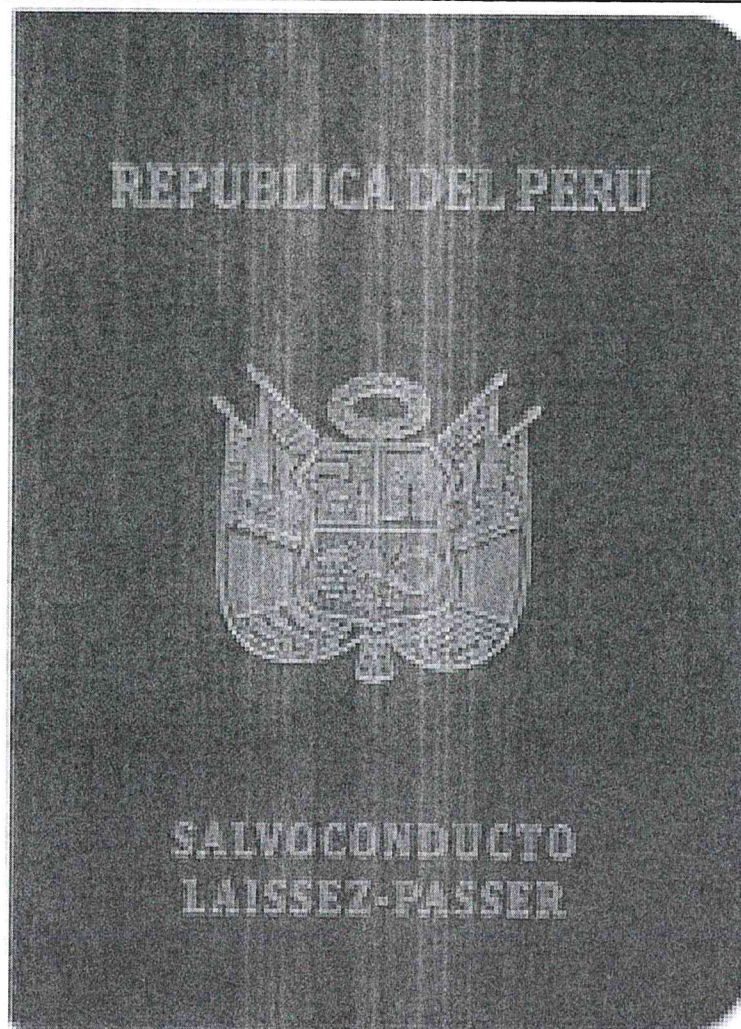


Imagen referencial





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

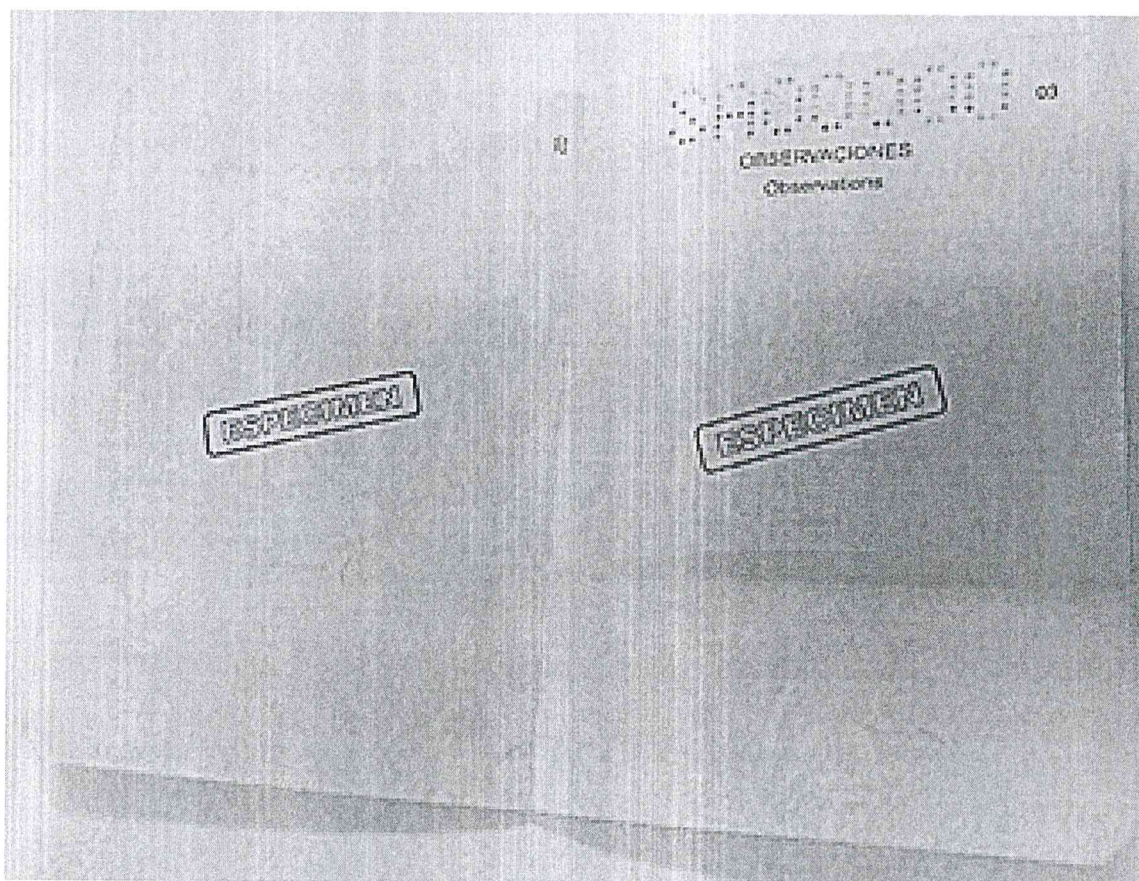


Imagen referencial

MODELO DE LÁMINA DE SEGURIDAD

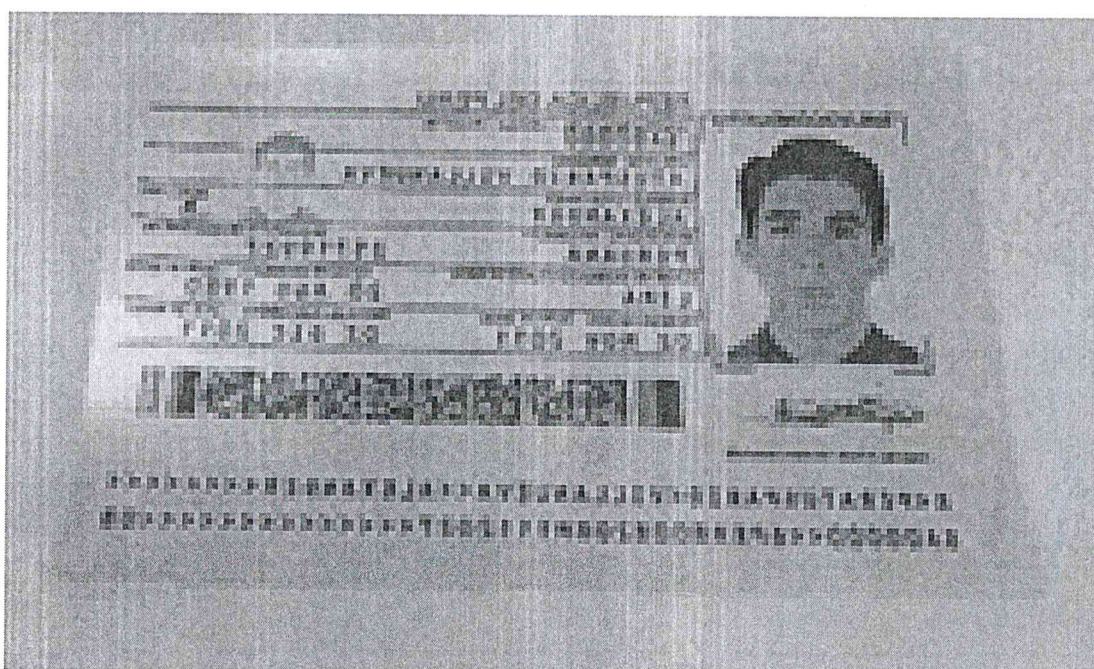


Imagen referencial





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

4.1.4.2 LIBRILLOS PARA SALVOCONDUCTOS MANUALES

Los librillos para la emisión de Salvoconductos manuales deben contener obligatoriamente las especificaciones técnicas mínimas del Salvoconducto de lectura mecánica vigente, adecuándose a la normatividad de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para documentos de viaje electrónicos.

Formato

Los librillos, para la impresión de Salvoconductos manuales deben ser elaborados en un formato de 88 mm $\pm$ 0.75 mm de ancho por 125 mm $\pm$ 0.75 mm de largo con los bordes troquelados en forma semicircular de radio 3,18 mm $\pm$ 0,30 mm y con espesor de 2.5 mm a 3.5 mm (libreta cerrada), que permitirá el laminado para la expedición del documento de viaje.

Carátula

Deberá ser de tela plastificada, tipo hilo o similar, color burdeos, con impresiones en color dorado (pan de oro industrial,) que se fijará en la portada mediante calor y presión con las siguientes leyendas, según imagen referencial adjunta:

- En la parte superior de la carátula se consignará el texto "REPÚBLICA DEL PERÚ", centrado y con letras de 5 mm de alto y a 1.9 cm del borde superior.
- El "ESCUDO NACIONAL DEL PERÚ" circunscrito en un diámetro de 3.5 mm, y centrado a 4.5 cm del borde superior.
- La palabra "SALVOCONDUCTO" / " LAISSEZ-PASSER", centrada y con letras de 4mm de alto a 10 cm del borde superior.
- El material con que esté elaborada la cubierta deberá resistir las temperaturas de laminación (hasta 200° C), la manipulación y el deterioro por su uso, para que el salvoconducto pueda ser utilizado con una humedad relativa ambiente de 5% al 95%, a una temperatura máxima de bulbo húmedo de 25° C, optimizando el almacenaje a una humedad relativa ambiente de 0% al 100%, de acuerdo a la normativa de la Comunidad Andina de Naciones. Decisión 525, Anexo I del inciso 1.5.

Contra carátula

- Debe ser de cartulina de seguridad de color blanco, sensible a agentes químicos que garantizan la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico, opaco a la luz ultravioleta con presencia de fibrillas fluorescentes de tres colores visto solo bajo la luz ultravioleta, con un peso de 240 g/m2 -14/+12 g/m2, que llevará impreso en litografía superficial, el fondo de seguridad a doble irisado de dos **colores azul-verde-azul y verde-violeta-verde** en forma vertical.
- Un marco de impresión en intaglio en color negro con la imagen latente del texto "REPÚBLICA DEL PERU" y micro impresión del texto "REPÚBLICA DEL PERU" bajo el marco inferior. Dicho marco debe estar circunscrito a 1 cm de la parte superior e inferior respecto al borde y a 0.7 cm de los bordes laterales.
- El Escudo del Perú deberá tener 3.5 cm de diámetro, deberá estar impreso a full color en litografía y centrado en la hoja, además deberá ser reflectivo a la luz ultravioleta color verde.

Páginas interiores

- Papel de seguridad color blanco, opaco a la luz ultravioleta sensible a solventes y reactivos contra falsificaciones, 20% de pulpa de madera y 80% pasta de trapo (algodón) para brindar mayor resistencia y durabilidad con un peso de 85 g/m2 $\pm$ 4g/m2, sensible a agentes químicos que garantizan la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico.
- Contendrá una marca de agua cilíndrica multitonel conformada con el "Escudo de Armas del Perú" y la frase "REPÚBLICA DEL PERÚ" en la parte superior del escudo. El tamaño de la marca de agua cilíndrica será de 5.5 cm de alto x 5.5 cm de ancho aproximadamente, y estará ubicado en la parte central de la página y a 3.5 cm del borde superior.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

- El papel de seguridad llevará el número de página en cada una de sus hojas interiores. Este número se encontrará marcado en la masa del papel desde su fabricación, de manera que pueda ser observado fácilmente a trasluz.
- Todas las páginas deberán tener tres (03) fibrillas de seguridad visibles a simple vista de color rojo, azul y verde y otras tres (03) visibles sólo bajo la luz ultravioleta de color rojo, amarillo y azul.
- Contendrá ocho (08) páginas numeradas con fondo de seguridad irisado de color verde-azul-verde en forma vertical con tramas de seguridad con el texto: "REPÚBLICA DEL PERÚ" también deberá llevar micro impresión con el texto "REPÚBLICA DEL PERU".
- La numeración inferior de las páginas debe ser del 01 al 08 (a excepción de la página N° 02, por cuanto no cuenta con dicho tipo de Impresión), estará ubicada en la parte central inferior, de cada página a 8 mm del borde inferior, con 1.5 cm de alto por 9 mm de ancho, cada número visible a simple vista y al aplicarle la luz ultravioleta se apreciará el mismo número, pero en un recuadro centrado de 1.8 cm de alto por 3 cm de ancho.
- El número correlativo del salvoconducto que figura en la página N° 01 debe cambiar de color negro a verde al ser sometido a luz ultravioleta.
- La numeración de los salvoconductos deberá ser alfanumérico de cinco dígitos (más las letras "SB") y se iniciará con N° **SB27501** y correlativos.
- El salvoconducto tendrá un código de edición, (EL CUAL SERÁ IMPRESO DE COLOR NEGRO EN LA CONTRATAPA DEBAJO DE LA IMPRESIÓN OVI), por lo que debe consignarse el siguiente texto: "SERIE MRE-SB-2023-1", que se leen de la siguiente manera:
 - MRE, significa que la edición pertenece al Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - SB: es el tipo de salvoconducto (Manual).
 - 2023-1 es el año seguido por el número de edición, en este caso corresponde a la primera edición del año 2023.
- Asimismo, en las páginas del 01 al 08 (a excepción de la página 02), el número de éstas será de 2.2 mm de alto e impreso en tinta de color negro en el ángulo superior derecho de las páginas impares y en el ángulo superior izquierdo de las páginas pares, ubicados aproximadamente 1.1 cm del borde superior y a 7.8 cm de la costura del salvoconducto.
- En la página N° 01 deberá llevar impreso en tinta color negro el siguiente texto: "REPÚBLICA DEL PERÚ" / "REPUBLIC OF PERU" / "SALVOCONDUCTO" / "LAISSEZ-PASSER" / "N° SB.....", de dos (02) letras y cinco (05) dígitos, "El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú solicita a las autoridades civiles y militares de la República y de las naciones amigas permitir el paso del nacional peruano titular del presente Salvoconducto y brindarle la ayuda que requiriese en concordancia con la ley y los reglamentos" / "The Minister of Foreign Affairs of Peru requests the civilian and military authorities of the Republic and of our friendly countries to permit the national/citizen of Peru bearer of this Laissez- Passer to pass freely and to afford him/her such assistance as may be necessary in accordance with law and regulations."
- Colocar línea para firma del funcionario autorizado, y debajo de la línea las palabras "Nombre y Firma del funcionario" en letras de 2 mm de altura (las mayúsculas) y debajo las palabras "Name and signature of Official" en letras de 1.5 mm de altura (las mayúsculas) considerando 1 mm de separación entre líneas.
- En la página N° 03 llevará el texto "OBSERVACIONES" / "observations", ubicado en la parte central superior de la página a 1.7 cm. del borde superior.
- En las páginas, del 04 al 08 llevará el texto "VISAS", ubicado en la parte central superior de cada página a 1.7 cm del borde superior.
- En las páginas centrales (04 y 05) en la parte superior e inferior de la costura se imprimirá recuadros con tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta que contiene PETQIL-TD, tinta foto emisora de latencia cuántica inversa con detector sintonizado que al ser iluminada por un láser infrarrojo o fotón de baja energía emite un fotón visible de alta energía de un color determinado.
- Todas las páginas, a excepción de la página N° 02 deben llevar el Escudo del Perú en centro de la página circunscrito en un diámetro de 3.5 cm, en tinta verde visible





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

sólo bajo la luz ultravioleta. Además, deben llevar impresa la palabra "REPÚBLICA DEL PERÚ" en letra de 4 mm de alto, esta impresión será en tinta verde visible sólo bajo la luz ultravioleta. La ubicación de la palabra "REPÚBLICA DEL PERÚ" será en forma diagonal, columnada de izquierda a derecha y hacia arriba, en el total de la página.

Contratapa

- Debe ser de cartulina de seguridad de color blanco, sensible a agentes químicos que garanticen la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico, opaco a la luz ultravioleta con presencia de fibrillas fluorescentes de tres colores visto solo bajo la luz ultravioleta, con un peso de 240g/m² -14/+12 g/m², que llevará impreso en litografía superficial el fondo de seguridad a doble irisado de dos colores azul-verde-azul y verde-violeta-verde en forma vertical.
- Un marco de impresión en intaglio en color negro con la imagen latente del texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" y micro impresión del texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" bajo el marco inferior, dicho marco debe estar circunscrito a 1 cm de la parte superior e inferior respecto al borde y a 0.7 cm de los bordes laterales.
- Se incluirá el texto "PERÚ" con letra mayúscula de 7 mm de alto impreso con tinta ópticamente variable color marrón-verde que cambia de un color a otro según el ángulo de observación.
- Deberá contener, impreso en litografía en color verde el siguiente texto:

ADVERTENCIA WARNING NOTICE

Este SALVOCONDUCTO se otorga a un nacional peruano para premunirlo, por razones humanitarias o en circunstancias especiales, de un documento de viaje internacional.

Contiene ocho (8) páginas numeradas y debe llevar la firma del funcionario autorizado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o de la Embajada u Oficina Consular peruana en el exterior.

This LAISSEZ-PASSER is an international travel document issued to a national/citizen of Peru for humanitarian reasons or in special circumstances.

This laissez-passer contains eight (8) numbered pages and must be signed by the official issuing authority of the Ministry of Foreign Affairs of Peru or of the Peruvian Embassy or Consular Office abroad.

Acabado

- Las páginas interiores irán unidas mediante una costura en punta recta o similar con remate en los extremos. El hilo será 100% algodón de un color a simple vista y cambiar de color, cuando es expuesto a la luz ultravioleta. El sistema de costura estará conformado por la combinación de veintidós (22) puntadas con remates en los extremos.
- Las puntas de los bordes derechos del salvoconducto serán troqueladas en forma semicircular.

Numeración del salvoconducto manual

- La numeración del salvoconducto será hecha mediante perforación cilíndrica de dos letras y cinco dígitos, con 1 cm. de alto y ubicado en la parte central superior de las páginas N° 03 a la N° 08, a 3 mm. del borde superior. Esta numeración será igual al número que tiene impreso el salvoconducto en la página 01.
- Asimismo, llevará impresión invisible del número de salvoconducto, reflectiva a la luz ultravioleta, observándose de color amarillo y deberá estar ubicada a 2 cm. del borde superior y a 5 mm. del borde derecho de las páginas impares, excepto las páginas 01, dado que no tienen este tipo de impresión, el sentido de la impresión será vertical.



**Tintas**

- Las tintas utilizadas no deberán presentar riesgos de toxicidad en caso de uso normal. Se deben utilizar tintas especiales de seguridad controladas y que no puedan ser adquiridas sino para uso oficial.
- Deberán ser resistentes al deterioro provocado por la exposición a la luz que estén sometidas durante el uso normal.
- Las tintas deberán ser elaboradas para resistir las diversas condiciones de temperatura y humedad para que el pasaporte pueda ser utilizado con una humedad relativa ambiente del 5% al 95%, a una temperatura máxima de bulbo húmedo de 25° C, optimizando el almacenaje almacenado a una humedad relativa ambiente del 0% al 100%.

Lámina de seguridad del salvoconducto manual

El salvoconducto manual deberá contener una lámina de alta seguridad y servirá para proteger los datos biográficos e imágenes del titular del salvoconducto. Esta lámina tendrá las siguientes características técnicas:

- Medir entre 88 mm. de ancho, por 125 mm. de largo aproximadamente.
- La lámina de seguridad estará cosida al libro y permitirá el llenado de los datos manualmente y el adherido de la fotografía también manualmente, además debe permitir la posibilidad de que los datos biográficos e imágenes de su titular sean impresos directamente en el libro con inyección de tinta y luego sea laminada por temperatura y presión al libro.
- Deberá permitir ser adherida en frío a la página N° 02 del salvoconducto mediante un autoadhesivo.
- Contendrá imágenes ópticamente variables visible a simple vista que garantice que pueda determinarse su autenticidad sin la utilización de instrumento alguno. Este laminado de seguridad contendrá al menos cuatro imágenes del Escudo Nacional en forma diagonal, columnada simétricamente de izquierda a derecha hacia arriba en toda la página.
- Las láminas de seguridad serán suministradas por el postor ganador exclusivamente para el Gobierno Peruano.

Empaque y embalaje

Los Salvoconductos serán empaquetados de veinticinco (25) unidades, cada uno con una etiqueta indicando la cantidad, numeración Del – Al, encajado en cajas de cartón según capacidad de caja y embalados en cajas de madera u otro según capacidad de caja para una mejor manipulación y transporte, debidamente rotuladas en sus cuatro lados por fuera e internamente con materiales que garanticen su protección y conservación.

Las láminas de seguridad deberán contar con el empaque y embalaje óptimo, manteniendo la seguridad en el transporte y manipuleo de los bienes. Los empaques que contendrán a las láminas de seguridad, deberán estar distribuidos de la siguiente manera:

- Empaque Primario: Empaque primario de cartón conteniendo cien (100) unidades de láminas.
- Empaque Secundario: Caja de cartón conteniendo mil (1,000) láminas de seguridad, los mismos que estarán distribuidos en diez (10) empaques primarios. La caja de cartón deberá estar debidamente rotuladas en sus cuatro lados, por fuera e internamente, con materiales que garanticen su protección y conservación.

Cantidad

- Diez mil (10,000) librillos para Salvoconductos Manuales, incluyendo la respectiva lámina de seguridad.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

MODELO DE SALVOCONDUCTO MANUAL

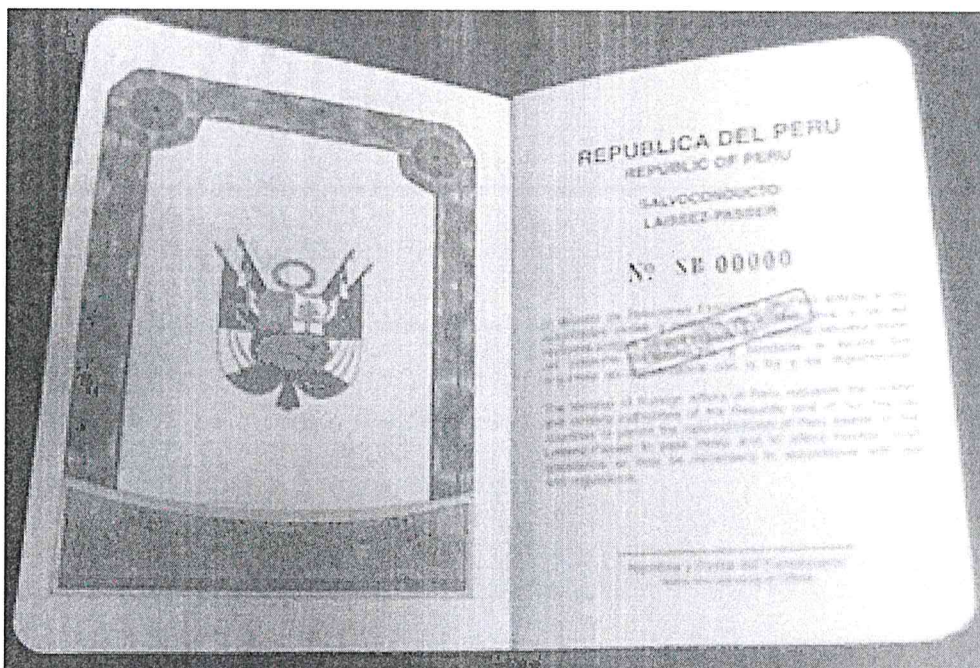


Imagen referencial





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

MODELO DE LÁMINA DE SEGURIDAD

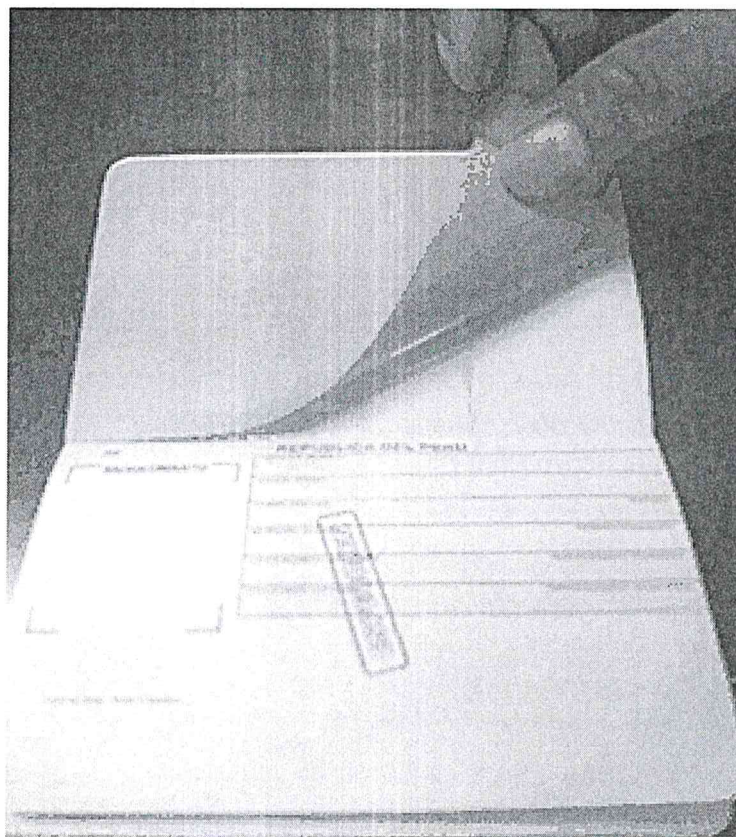


Imagen referencial

4.2. TRANSPORTE

EL CONTRATISTA se encargará íntegramente del transporte de los ítems 1, 2, 3 y 4.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

El CONTRATISTA se compromete a cumplir lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

4.4. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en Jirón Lampa N° 545, Cercado de Lima.

La entrega de las muestras de los bienes requeridos se realizará en la Mesa de Partes del Ministerio.

4.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará por el sistema de contratación por SUMA ALZADA.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

4.6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de las muestras de todos los ítems (1, 2, 3 y 4) será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo total para la entrega de todos los bienes requeridos será en un plazo máximo de trescientos veinte cinco (325) días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM 1, ÍTEM 2 e ÍTEM 3

- a) EL CONTRATISTA presentará dos (2) muestras de cada uno de los bienes de cada ítem. Las muestras se presentarán debidamente anuladas e identificadas de la siguiente manera:

ÍTEM 1:

- Etiquetas de autoadhesivo consular con elementos de seguridad para el pago de actuaciones consulares: MREAC00000000.

ÍTEM 2:

- Etiquetas autoadhesivas con elementos de seguridad para la apostilla de documentos: MREAP00000000.
- Etiquetas autoadhesivas con elementos de seguridad para la legalización de documentos: MRELE00000000.

ÍTEM 3:

- Papel con elementos de seguridad para copias certificadas de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores: MRE 00000000
- Etiquetas adhesivas con elementos de seguridad para certificación de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores: MRE00000000.

ÍTEM 4:

- Librillos para salvoconductos mecanizados: SA00000
- Librillos para Salvoconductos manuales: SB00000

La entrega de las muestras por parte del contratista se realizará en un plazo máximo de:

- Quince (15) días calendario para ÍTEM 1, 2 y 3
- Treinta (30) días calendario para ÍTEM 4

Los plazos de entrega para todos los ítems serán contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. EL CONTRATISTA deberá remitir las muestras mediante Carta y presentarla en Mesa de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigida a la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.

- b) La aprobación de las muestras (ÍTEM 1, 2, 3 y 4) será efectuada por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y la Dirección de Política Consular, previo visto bueno de la Subdirección de Trámites Consulares, y los Equipos de Remesas Consulares (ÍTEM 1), Legalización y Apostilla (ÍTEM 2), Registros Civiles (ÍTEM 3), y Pasaportes y Salvoconductos (ÍTEM 4).

El plazo máximo para la aprobación de las muestras será de tres (3) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la entrega de las muestras. Si las muestras presentadas no tienen observaciones, se considerarán como muestras finales. Para tal caso; mediante Carta, la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares comunicará al





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Contratista la aprobación de las muestras. Una (1) muestra de cada uno de los bienes de cada ítem quedará a cargo del área usuaria y la otra muestra será devuelta al Contratista, a fin de dar inicio a la producción y entregas respectivas.

No obstante, si las muestras presentaran observaciones, se procederá conforme a lo descrito en el inciso c).

- c) En caso de subsanación de observaciones a las muestras, EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendario. EL CONTRATISTA deberá remitir las muestras subsanadas mediante Carta y presentarlo en Mesa de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigida a la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.
- d) Recibidas las muestras con las observaciones subsanadas, el área usuaria tendrá el plazo de dos (2) días calendario para su aprobación. En ese sentido; mediante Carta, la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares comunicará al Contratista la aprobación de las muestras subsanadas, en ese caso se continuará con lo descrito en el inciso f).
- e) De ser el caso, si persistieran observaciones a las muestras se regirá de acuerdo a los incisos c) y d), con lo cual se reducirá la cantidad de días del plazo máximo de la primera entrega de los bienes objeto de la contratación, lo cual será asumido por EL CONTRATISTA.
- f) A partir del día siguiente de la aprobación de las muestras finales, la forma de entrega será de la siguiente manera:

ÍTEM 1:

La primera entrega será efectuada en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras finales:

- Doscientos mil (200,000) etiquetas de autoadhesivo consular con elementos de seguridad para pago de actuaciones consulares.
- 100 muestras finales de etiquetas de autoadhesivos consulares.
- 100 unidades de brochure de información de etiquetas de autoadhesivos consulares.

La segunda entrega será efectuada en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras finales:

- Cuatrocientos mil (400,000) etiquetas de autoadhesivo consular con elementos de seguridad para pago de actuaciones consulares.

La tercera entrega será efectuada en un plazo no mayor a los doscientos cuarenta (240) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras finales:

- Cuatrocientos mil (400,000) etiquetas de autoadhesivo consular con elementos de seguridad para pago de actuaciones consulares.

La cuarta entrega será efectuada en un plazo no mayor a los trescientos (300) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras finales:

- Trescientos mil (300,000) etiquetas de autoadhesivo consular con elementos de seguridad para pago de actuaciones consulares.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ÍTEM 2:

La **primera entrega** será efectuada en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras finales:

- **Doscientos mil (200,000) unidades de papel con elementos de seguridad para la apostilla de documentos.**
- Cien (100) muestras finales de etiquetas autoadhesivas para la apostilla de documentos, debidamente anuladas y numeradas con MREAP0000000.
- Cien (100) unidades de brochure que detalle las características de las etiquetas autoadhesivas para la apostilla de documentos.
- **Cincuenta mil (50,000) etiquetas autoadhesivas con elementos de seguridad para la legalización de documentos.**
- Cien (100) muestras finales de etiquetas autoadhesivas para la legalización de documentos, debidamente anuladas y numeradas con MRELE0000000.
- Cien (100) unidades de brochure que detalle las características de las etiquetas autoadhesivas para la legalización de documentos.

La **segunda entrega** será efectuada en un plazo de hasta noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras finales:

- Doscientos mil (200,000) unidades de papel con elementos de seguridad para la apostilla de documentos.
- Setenta mil (70,000) etiquetas autoadhesivas con elementos de seguridad para la legalización de documentos.

La **tercera entrega** será efectuada en un plazo de hasta ciento cincuenta (150) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras finales:

- Ciento sesenta mil (160,000) etiquetas autoadhesivas con elementos de seguridad para la apostilla de documentos.

ÍTEM 3:

La **única entrega** será efectuada en un plazo de hasta noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras finales:

- Cincuenta mil (50,000) unidades de papel con elementos de seguridad para copias certificadas de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores.
- Cincuenta mil (50,000) unidades de etiquetas adhesivas con elementos de seguridad para certificación de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores.

ÍTEM 4:

La **única entrega** será efectuada en un plazo hasta sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras finales:

- Cinco mil (5,000) Librillos para Salvoconductos Mecanizados, incluyendo las respectivas láminas de seguridad.
- Diez mil (10,000) Librillos para Salvoconductos Manuales, incluyendo las respectivas láminas de seguridad.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

4.7. VIGENCIA

Desde el día siguiente de suscrito el contrato, y hasta que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y la Dirección de Política Consular, previo visto bueno de la Subdirección de Trámites Consulares, otorgue la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el último pago.

4.8. GARANTIA COMERCIAL

La garantía de los bienes será por el periodo mínimo de un (1) año, contabilizado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por cada entrega. La garantía cubrirá los deterioros y/o defectos de fabricación.

4.9. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los cambios necesarios por los bienes con defectos de fabricación o deteriorados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la solicitud de cambio por parte del área usuaria, mediante correo electrónico.

4.10. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal responsable para las coordinaciones respectivas será designado por la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en su calidad de área usuaria.

4.11. CONFORMIDAD

La conformidad se registrará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

La conformidad para la presente contratación (ÍTEM 1, ÍTEM 2, ÍTEM 3 e ÍTEM 4) será otorgada por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y la Dirección de Política Consular, previo visto bueno de la Subdirección de Trámites Consulares, e informes emitidos por los Equipos de Remesas Consulares (ÍTEM 1), Legalización y Apostilla (ÍTEM 2), Registros Civiles (ÍTEM 3), y Pasaportes y Salvoconductos (ÍTEM 4).

4.12. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

ÍTEM 1:

Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas, cada armada será proporcional, de acuerdo con cada entrega realizada. El pago se realizará previa conformidad por cada entrega, que será emitida por el área usuaria.

ÍTEM 2:

Los pagos se realizarán en tres (3) armadas, cada armada será proporcional, de acuerdo con cada entrega realizada. El pago se realizará previa conformidad por cada entrega, que será emitida por el área usuaria.

ÍTEM 3:

El pago se realizará en una (1) armada. El pago se realizará previa conformidad de entrega, que será emitida por el área usuaria.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ÍTEM 4:

El pago se realizará en una (1) armada. El pago se realizará previa conformidad de entrega, que será emitida por el área usuaria.

El pago se efectuará mediante depósito en el Código de Cuenta Interbancaria CCI que el contratista señale, previa conformidad emitida por el área usuaria.

LA ENTIDAD, realizará el pago de la contraprestación a favor del contratista, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Documentos para efectos del pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **LA ENTIDAD**, debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por la por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y la Dirección de Política Consular, previo visto bueno de la Subdirección de Trámites Consulares, e informes emitidos por los Equipos de Remesas Consulares (ÍTEM 1), Legalización y Apostilla (ÍTEM 2), Registros Civiles (ÍTEM 3), y Pasaportes y Salvoconductos (ÍTEM 4).
- Guía de remisión con la recepción de la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Carta del Contratista informando la entrega respectiva.
- Comprobante de pago.

4.13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

4.14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, el Ministerio de Relaciones Exteriores aplicará penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 162° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

4.15. CONFIDENCIALIDAD (*)

EL CONTRATISTA y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e información del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución del Contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, EL CONTRATISTA y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo EL CONTRATISTA y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las establecidas en el presente requerimiento.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por éstos





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

durante la ejecución del Contrato, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

EL CONTRATISTA que tenga acceso a información durante la ejecución del Contrato, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de la misma, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo, EL CONTRATISTA y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con EL CONTRATISTA no divulgue a ningún tercero los documentos e información a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

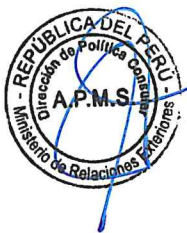
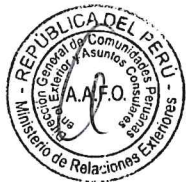
EL CONTRATISTA deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada.

(*) La declaración jurada deberá ser presentada como requisito para perfeccionar el contrato.

5. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

5.1. OTRAS CONSIDERACIONES

Se encuentra prohibida la subcontratación, de acuerdo con lo señalado en el TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 7,000,000 (Siete Millones con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Bienes impresos en general utilizando el sistema intaglio. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



PEDIDO DE COMPRA N°

000424

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000045

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE POLITICA CONSULAR
Entregar a Sr(a) : MIRANDA SISNIEGAS ANTONIO PEDRO
Fecha : 13/03/2023
Actividad Operativa : C0084 ATENCIÓN DE TRÁMITES CONSULARES EN EL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL
Motivo : ADQUISICIÓN DE BIENES CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CONSULARES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0002	02	002	0002	0062	3000144	5004339

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
475300020002	SALVOCONDUCTO MECANIZADO	5,000.00	UNIDAD
475300020003	SALVOCONDUCTO MANUAL	10,000.00	UNIDAD
710300050466	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE SEGURIDAD 10.5 cm X 12.5 cm APROX. COLOR AZUL	120,000.00	UNIDAD
710300050467	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE SEGURIDAD 10.5 cm X 12.5 cm APROX. COLOR PURPURA	560,000.00	UNIDAD
710300050984	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE SEGURIDAD IMPRESA 9 cm X 14 cm	1,300,000.00	UNIDAD
717200050524	PAPEL BOND 130 g 25.4 X 32 cm IMPRESO CON MEDIDAS DE SEGURIDAD	50,000.00	UNIDAD
717200290293	LAMINA DE SEGURIDAD PARA CERTIFICACION DE DOCUMENTOS DE 5 cm X 10 cm	50,000.00	UNIDAD



Firma del Solicitante

MIRANDA SISNIEGAS, ANTONIO PEDRO

Firma Autorizada
Antonio Pedro Miranda Sisniegas
Ministro Consejero
Director de Política Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores

